



NOTARÍA VICESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

cláusulas: **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Abogado Roberto Ponce Noboa, en su calidad de PRESIDENTE, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña para que usted Señora Notaria, se sirva agregarlo como documento habilitante.- **SEGUNDA: Antecedentes.- A)** Por escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco, el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía Anónima denominada "ULTRAMARES CORPORATION." EN LIQUIDACIÓN, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital social de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA.- **B)** Por escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía aumento su capital social a la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **C)** Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

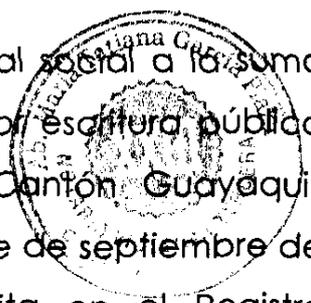
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



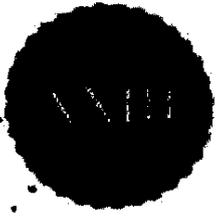
1 Registro Mercantil de Guayaquil el quince de febrero de
2 mil novecientos setenta y cinco, debidamente aprobada,
3 fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las
4 formalidades legales, la compañía aumento su capital
5 social expresándolo en sucres, a la suma de NUEVE
6 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- **D)** Por escritura pública
7 que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
8 doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinticuatro de febrero
9 de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro
10 Mercantil de Guayaquil el veintiuno de abril del mismo año,
11 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
12 etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía
13 cambió su denominación por la de "ULTRAMARES
14 CORPORACIÓN C.A." EN LIQUIDACIÓN, además reformó y
15 codificó sus estatutos sociales.- **E)** Por escritura pública que
16 autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor
17 Gustavo Falconí Ledesma, el veintiocho de mayo de mil
18 novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil
19 de Guayaquil el siete de julio del mismo año, debidamente
20 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con
21 todas las formalidades legales, la compañía aumento su
22 capital social a la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES.- **F)**
23 Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del
24 Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, el
25 veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve,
26 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de
27 agosto del mismo año, debidamente aprobada, fijada,
28 archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



legales, la compañía aumento su capital social a la suma
de QUINCE MILLONES DE SUCRES.- **G)** Por escritura pública
que autorizó el Notario Décimo del Cantón Guayaquil,
doctor Ovidio Correa Bustamante, el siete de septiembre de
mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro
Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Octubre del mismo
año, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía
aumento su capital social a la suma de CUARENTA Y UN
MILLONES DE SUCRES.- **H)** Por escritura pública que autorizó
el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,
Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta de
octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el
Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de diciembre del
mismo año, debidamente aprobada, fijada, archivada,
publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la
compañía reformó íntegramente y codificó sus estatutos
sociales.- **I)** Por escritura pública que autorizó el Notario
Décimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson
Gustavo Cañarte Arboleda, el seis de abril de mil
novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro
Mercantil de Guayaquil el treinta de junio del mismo año,
debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía
aumento su capital social a la suma de SESENTA MILLONES
DE SUCRES.- **J)** Por escritura pública que autorizó la Notaria
Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia
Murrieta Wong, el quince de agosto de mil novecientos



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PIAZA
NOTARIA



1 noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
2 veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa,
3 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
4 etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía
5 aumento su capital social a la suma de CIENTO CUARENTA Y
6 OCHO MILLONES DE SUCRES.- **K)** Por escritura pública que
7 autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil,
8 Abogada Katia Murrieta Wong, el treinta de octubre de mil
9 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil
10 de Guayaquil el siete de enero de mil novecientos noventa
11 y dos, debidamente aprobada, fijada, archivada,
12 publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la
13 compañía aumentó su capital social a la suma de
14 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- **L)** Por escritura pública
15 que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón
16 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el quince de
17 octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el
18 Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de enero de mil
19 novecientos noventa y tres, debidamente aprobada, fijada,
20 archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades
21 legales, la compañía aumento su capital social a la suma
22 de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- **M)**
23 Por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo
24 Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta
25 Wong, el trece de Agosto de mil novecientos noventa y tres,
26 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de
27 octubre de mil novecientos noventa y tres, debidamente
28 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con
da 5



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
 NOTARIA

4 todas las formalidades legales, la compañía aumento su
 5 capital social a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA
 6 MILLONES DE SUCRES.- **N)** Por escritura pública que autorizó
 7 el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado
 8 Francisco Xavier Ycaza Garcés, el dos de febrero de mil
 9 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil
 10 de Guayaquil el seis de marzo de mil novecientos noventa y
 11 ocho, debidamente aprobada, fijada, archivada,
 12 publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la
 13 compañía aumento su capital social a la suma UN MIL
 14 CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES, además reformó el
 15 artículo pertinente de los Estatutos Sociales.- **Ñ)** Por escritura
 16 pública que autorizó el Notario Interino Décimo Cuarto de
 17 Guayaquil, doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, el tres de
 18 junio del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de
 19 Guayaquil el dieciséis de julio del dos mil diez, debidamente
 20 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con
 21 todas las formalidades legales, la compañía aumento su
 22 capital social a la suma CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS
 23 MIL DOS CIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 24 DE AMÉRICA, además reformó el Artículo cuarto de los
 25 Estatutos Sociales.- **O)** La Junta General Extraordinaria de
 26 Accionistas de la compañía ULTRAMARES CORPORACIÓN
 27 C.A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión celebrada el veintitrés de
 28 junio de dos mil catorce, resolvió reactivar y fijar un nuevo
 plazo social de la compañía en CINEN AÑOS más, contados
 a partir de la inscripción de la constitución en el Registro
 Mercantil, así como reformar el Estatuto Social en la parte

EXPRESO JUEVES 12 DE JUNIO DE 2014



Guayaquil | PUBLICIDAD (P)

T 21

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.

Se convoca a los señores Accionistas y Comisionario de la Ultramares Corporación C.A. EN LIQUIDACIÓN y el señor Comisionario de la misma Sr. Ing. Luis Abad Yozsa a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día lunes 23 de junio del 2014, a las 11:30, en el local social de la Compañía ubicado en el Conjunto Residencial Magdalenas 4 ciudadela los Samanes, Manzana 122, villa 10, de Guayaquil.

La Junta conocerá los siguientes puntos del orden del día:

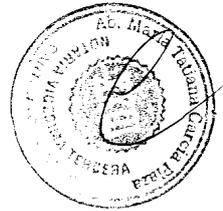
- 1.- Conocer sobre la declaración de disolución de la compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía; y
- 3.- Conocer y resolver sobre la fijación de nuevo plazo social de la compañía y reforma del Artículo Tercero del estatuto de la compañía.

El señor comisionario Ing. Luis Abad Yozsa ha sido convocado además de manera especial e individual de conformidad con la Ley.

Guayaquil, 12 de Junio del 2014

ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A. EN LIQUIDACIÓN

AB. ROBERTO PONCE NOBOA
PRESIDENTE



Bahamas, 17 de Junio del 2014.

Señores Representantes Legales
ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.
Ciudad.-



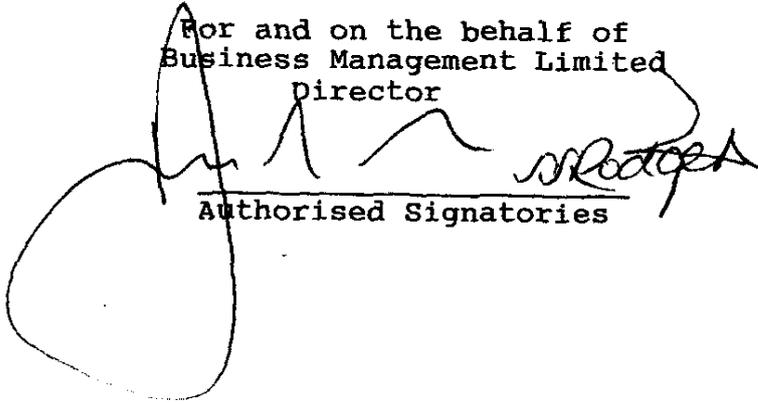
Por medio de la presente comunico a ustedes que a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.**, que se efectuará el día 23 de Junio del 2014, a las 11H30, concurrirá a mí nombre el señor Doctor Carlos Soria Zeas, en representación de las 11.459.734 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de las que soy propietario.

El presente poder se considerará valido y vigente para intervenir en primera o segunda convocatoria a Junta de Accionistas.

Atentamente,

INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED

For and on the behalf of
Business Management Limited
Director


Authorized Signatories



Bahamas, 17 de Junio del 2014.

Señores Representantes Legales
ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.
Ciudad.-

Por medio de la presente comunico a ustedes que a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.**, que se efectuará el día 23 de Junio del 2014, a las 11H30, concurrirá a mí nombre la señora Abogada Verónica Soriano Meza, en representación de las 260.726 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de las que soy propietario.

El presente poder se considerará valido y vigente para intervenir en primera o segunda convocatoria a Junta de Accionistas.

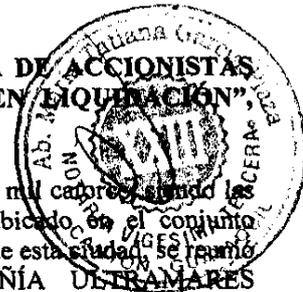
Atentamente,

NEW WORLD COMMODITIES LIMITED

For and on the behalf of
Business Management Limited
Director

Authorized Signatories

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION C.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2014.-



En la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de Junio del dos mil catorce, a las once horas treinta y cinco minutos de la tarde, en el local social ubicado en el conjunto residencial Magnolias 4 ciudadela los Samanes, Manzana 122, villa 10, de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionista de la COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION C.A. "EN LIQUIDACION", con la asistencia de los siguientes accionistas: INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, representada por la señor doctor Carlos Soria Zeas, según consta de la carta poder presentada, propietaria de 11'459.734 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; NEW WORLD COMMODITIES LIMITED, representada por la señora abogada VERÓNICA SORIANO MEZA, según consta de la carta poder presentada, propietario de 260.726 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; por lo que, se encuentra representado el 96,42% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el señor abogado Roberto Ponce Noboa, Presidente de la Compañía y actúa como secretario Ad hoc de la Junta el señor Abogado Franklin Ruales Moscoso, quienes estando presentes aceptan las designaciones. El Presidente de la junta dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone que por secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario EL EXPRESO de la ciudad de Guayaquil, el día doce de Junio del 2014, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION C.A. "EN LIQUIDACION" Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Ultramares Corporación C. A. "EN LIQUIDACION", y al señor Comisario de la misma Sr. Ing. Luis Abad Ycaza a la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día lunes 23 de Junio del 2014, a las 11h30, en el local social de la Compañía ubicado en el Conjunto Residencial Magnolias 4 ciudadela los Samanes. Manzana 122, villa 10, de Guayaquil. La Junta conocerá los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer sobre la declaratoria de disolución de la compañía; 2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía; y, 3.- Conocer y resolver sobre la fijación de un nuevo plazo social de la compañía y reforma del Artículo Tercero del estatuto de la compañía. El señor comisario Ing. Luis Abad Ycaza ha sido convocado además de manera especial e individual de conformidad con la Ley. Guayaquil, 12 de Junio del 2014. ULTRAMARES CORPORACION C. A. "EN LIQUIDACION", AB. ROBERTO PONCE NOBOA PRESIDENTE". El Presidente de la Junta pone a consideración de los Accionistas presentes el PRIMER PUNTO, del orden del día para lo cual, el Presidente de la Junta dispone que por secretaría se de lectura a la resolución N°SC-INC-DNASD-SD-140003629, en la cual se resuelve por parte de la autoridad pertinente de la Superintendencia de Compañía disolver a la compañía ULTRAMARES CORPORACION C.A. "EN LIQUIDACION", por cuanto a fenecido el plazo social de la misma; inmediatamente se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO del orden del día, el cual versa sobre la reactivación de la compañía, para lo cual toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, abogado Roberto Jorge Ponce Noboa, quien solicita a los accionistas presentes que en conocimiento de la resolución dada lectura y conocida en el primer punto del orden del día, que en virtud de que para el desarrollo de actividades comerciales pendientes, solicita se reactive la compañía, ante tal planteamiento luego de cortas deliberaciones los accionistas por unanimidad RESUELVEN reactivar la compañía ULTRAMARES CORPORACION C.A. "EN LIQUIDACION"; con la misma unanimidad se procede a tratar el TERCER PUNTO del orden del día, respecto del cual toma la palabra el Presidente de la compañía ULTRAMARES CORPORACION C.A. "EN LIQUIDACION", Abogado Roberto Jorge Ponce Noboa, quien manifiesta que habiéndose vencido el plazo de duración de la Compañía, es necesario e imperioso para los intereses de la empresa se fije un nuevo plazo, para lo cual, propone que se fije un nuevo

X



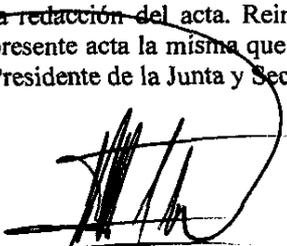
proponer se fije por CIEN AÑOS más, mismo que regirá a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Escuchado el planteamiento efectuado por el señor Presidente de la compañía, y luego de cortas deliberaciones y analizar los accionistas, la situación jurídica de la empresa, la Junta General de accionistas RESUELVEN por unanimidad, FIJAR NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN CIEN AÑOS MAS, mismo que regirá a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil; y, por consiguiente el artículo tercero de la reforma integral y codificación de los Estatutos Sociales de la compañía "ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A." "EN LIQUIDACIÓN", será del tenor siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.- El plazo de duración de la compañía será de CIEN AÑOS que se contarán a partir de la inscripción de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA en el Registro Mercantil. Sin embargo, dicho plazo podrá ser ampliado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas.". Finalmente, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía, para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública y gestione ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador y demás organismos competentes para la aprobación y perfeccionamiento jurídico de la fijación de un nuevo plazo social acordado en esta sesión de conformidad con los requisitos exigidos por la Ley.- Cumplido de esta manera con los objetivos de esta reunión, el Presidente concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que en señal de su conformidad la suscriben todos en unanimidad de acto, con lo cual concluye esta sesión.-

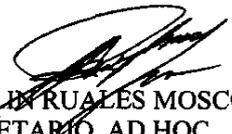
Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y números de acciones que representan.
- b.- Cartas poder conferidas a las señoras Verónica Soriano Meza y Doctor Carlos Soria Zeas.
- c.- Copia certificada del Acta suscrita por el secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión, concediéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con el mismo quórum inicial, se da lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el Presidente de la Junta y Secretario de la sesión que certifica.


AB. ROBERTO PONCE NOBOA
PRESIDENTE

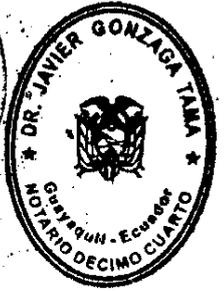

AB. FRANKLIN RUALES MOSCOSO
SECRETARIO AD HOC



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10-0797

**MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)**



CONSIDERANDO:

QUE el 3 de junio de 2010, se ha otorgado ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "ULTRAMARES CORPORACIÓN C. A.";

QUE los señores Joseph Massoud Azar y Bernardo Ramón Arosemaría, en sus calidades de Gerente General y Director Titular, respectivamente, de la compañía, con el patrocinio del señor abogado Franklin Ruales Moscoso, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.ICI.DDI.G.10.0435 de 15 de junio de 2010, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No SC-IJ-DJC-G-10-0797 de 12 de julio de 2010, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM-08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2010.0286 de 29 de junio de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía "ULTRAMARES CORPORACIÓN C. A.", en NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) el aumento del capital suscrito por CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ONCE MILLONES CINCUENTA MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de diciembre de 1962, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

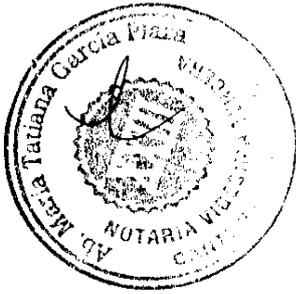
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

14 JUL 2010

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)



MMP/DAB
Soraya
Exp. No. 3992
Trámite # 24861 (2010)



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de fojas, es igual al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, **- 8 ENE 2011**



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34.857
FECHA DE REPERTORIO: 06/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha dieciséis de Julio del 2010, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-11-DJC-G-10-0004678, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres, el 14 de julio del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: ULTRAMARES CORPORACION C.A., de fojas 74.506 a 74.526, Registro Mercantil número 13.576. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 34857



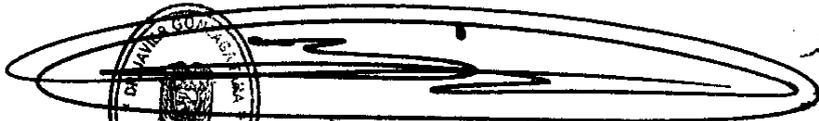
REVISADO POR:

1.345.0



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojas, es igual al documento que me fue exhibido.
- 6 ENE 2011
Guayaquil, _____


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



la hace bien al país

REGISTRO UNICO DE LOMAS Y SOCIEDADES



CUMERO RUC: D0010534807
RAZON SOCIAL: ULTRAMARES CORPORACION S.A.
RAZON SOCIAL COMERCIAL: ULTRAMARES CORPORACION S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: AROGEMENA GANGOTENA BELNARDO RAMON
CONTADOR: VILLACIS CASTILLO ALEXANDRA BEATRIZ

REG. ESTADO ACTIVIDAD: 24/12/1982 **REG. CONSTITUCION:** 24/12/1982
REG. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: LOMAS DE PROSPERINA Calle: FASAJE 32
 Número: SIN Interscción: CALLE 18 - I Edificio: EL CAFE Referencia ubicación: FRENTE A LA EMPRESA ELECTRICA
 Telefono Trabajo: 042246068 Telefono Trabajo: 042644500 Telefono Trabajo: 042644498 Fax: 042285018 Apartado Postal:
 3537 Email: dcarrife@cafeelcafe.com
DOMICILIO ESPECIAL:

- DEBITACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007 **ABIERTO:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL BUN GUAYAS **CERRADO:** 4

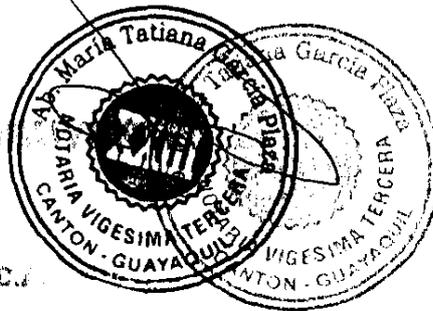
(Signature)
FRANCO CONTRIBUYENTE

(Signature)
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

TEL: 0422 3381 Dirección: GUAYACUIL AV. FRANCISCO DE SÁNTIAGO 06/03/2011 12:36:45

10/03/2011 10:45:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 099005017001
RAZÓN SOCIAL: ULTRAMARES CORPORACION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FECH. INICIO ACT.: 24/12/1992
NOMBRE COMERCIAL: ULTRAMARES CORPORACION S.A.			FECH. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FECH. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAQUI Ciudadela: LOMAS DE PROSPERINA Calle: PASAJE 32 Número: S/N Intersección: CALLE 18 - I Referencia: FRENTE A LA EMPRESA ELECTRICA Entorno: EL CAFE Telefono Trabajo: 042245058 Telefono Trabajo: 042244500 Telefono Trabajo: 042244498 Fax: 042235018 Apartado Postal: 3537 Email: dcafe@elcafe.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO		FECH. INICIO ACT.: 16/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: ULTRAMARES CORPORACION			FECH. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FECH. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Número: S/N Referencia: Edificio: PLANTA INDUSTRIAL EL CAFE Calle: MANTA-MONTECRISTI Kilómetro: 10 Telefono Trabajo: 052310210 Apartado Postal: 3537

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: ABIERTO		FECH. INICIO ACT.: 16/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: ULTRAMARES CORPORACION			FECH. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FECH. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. LA CULTURA Número: 777 Referencia: JUNTO A LA CLINICA DEL IESS Telefono Trabajo: 052310210 Apartado Postal: 3537

[Handwritten Signature]
Firma del Contribuyente



[Handwritten Signature]
Roberto T...
Litoral Por

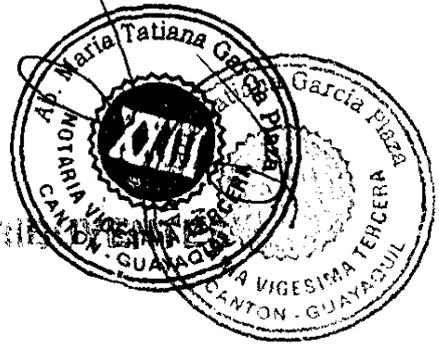
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de Emisión: GUAYACUIL, M. FRANCISCO Fecha y hora: 06/09/2011 12:36:00



...la herencia del país

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Y SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990058846001
RAZON SOCIAL: ULTRAMARES CORPORACION C.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FECH. INICIO ACT.:** 19/12/1992
NOMBRE COMERCIAL: ULTRAMARES CORPORACION **FECH. CIERRE:** 05/10/2002
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FECH. REINICIO:**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV JUAN TANCA MARENCO Número: S/N Edificio:
ULTRAMARES CORPORACION C.A Kilómetro: 9 1/2 Teléfono Comercio: 611420

Nº. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO **FECH. INICIO ACT.:** 15/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: ULTRAMARES CORPORACION **FECH. CIERRE:** 22/08/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FECH. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EUCUMBIDOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: SANTA CECILIA Calle: AV. QUITO Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA HARO Edificio: ULTRAMARES Teléfono Trabajo: 099982844 Apartado Postal: 3537

Nº. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO **FECH. INICIO ACT.:** 15/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: ULTRAMARES CORPORACION **FECH. CIERRE:** 22/08/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FECH. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA) Calle: AV. NAPO Número: S/N Intersección: ROCAFUERTE Referencia: JUNTO AL EDIFICIO DE TIME

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

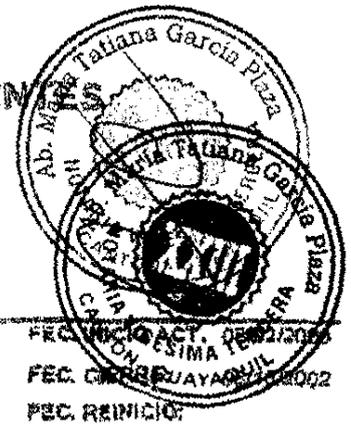


[Handwritten Signature]
ROBERTO PEREZ PARRA
DELEGADO DEL SERVICIO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

el país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990058849001
RAZON SOCIAL: ULTRAMARES CORPORACION C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT. REG.:** 21/09/09
NOMBRE COMERCIAL: ULTRAMARES CORPORACION C.A. **FEC. CANCELACION:** 21/09/09
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 101 Intersección: LA RIA Edificio:
ULTRAMARES Telefono Domicilio: 4441133

[Handwritten Signature]

Firma del Contribuyente

[Handwritten Signature]
Roberto [Handwritten]
Director del S.R.I.
Servicio de Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar: GUAYAS Lugar: GUAYAS Lugar: GUAYAS Fecha y Hora: 06/09/2011 12:38:45



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 relacionada al plazo social de la compañía en la manera
2 como se puntualiza en el Acta de Sesión antes
3 mencionada.- **TERCERA:** Con los comparecientes
4 mencionados la Junta General Extraordinaria de Accionistas
5 de la Compañía ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A. EN
6 LIQUIDACIÓN, celebrada el día veintitrés de junio del dos mil
7 catorce, resolvió reactivar y fijar un nuevo plazo social de la
8 compañía en CIENTO AÑOS, el cual regirá a partir del cinco de
9 febrero de mil novecientos sesenta y tres, fecha de la
10 inscripción en el Registro Mercantil; así como, reformar el
11 Estatuto Social en la parte relacionada al plazo social de la
12 compañía sustituyéndolo de la siguiente manera: "**ARTÍCULO**
13 **TERCERO.- PLAZO.- El plazo de duración de la compañía será**
14 **de CIENTO AÑOS que se contarán a partir de la inscripción de**
15 **la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA en el**
16 **Registro Mercantil. Sin embargo, dicho plazo podrá ser**
17 **ampliado o disminuido por resolución de la Junta General**
18 **de Accionistas.**". **CUARTA: HABILITANTES.-** Para los efectos de
19 la cláusula tercera, inserte usted, señor Notario, en la
20 escritura a otorgarse, el texto del Acta de la sesión de la
21 Junta General Extraordinaria de Accionistas, ya referida, que
22 se acompaña y que consta en el libro respectivo, en la que
23 se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de
24 la voluntad de los accionistas de la sociedad, así como los
25 nombramientos que legitima mi intervención. **QUINTA:**
26 **DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** El compareciente
27 Abogado Roberto Ponce Noboa, a nombre y en
28 representación de la COMPAÑÍA ULTRAMARES



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



CORPORACIÓN C.A., EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de PRESIDENTE, declara bajo juramento que la compañía que representa no mantiene contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de las instituciones

5 previstas en la Constitución Política de la República del
6 Ecuador. **SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted señor
7 Notario, las demás formalidades de Ley para la perfecta
8 validez jurídica de este instrumento público. f) **Abogado**
9 **FRANKLIN RUALES MOSCOSO**, Registro número trece mil
10 **doscientos once, Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA**
11 **AQUÍ LA MINUTA.-** Queda agregada la documentación
12 respectiva. Leída que le fue la presente escritura de
13 principio a fin por mí la Notaria, el compareciente la
14 aprueba en todas sus partes, y la suscribe en unidad de
15 acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

16

17 **p. ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A. EN LIQUIDACIÓN**

18 **R.U.C. N°: 0990058849001**

19

20

21 **ROBERTO JORGE PONCE NOBOA**

22 **C.C. N°: 090436249-8**

23 **C.V. N°: 021-0216**

24 **Presidente**

25

26

27

28

ABOGADA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

da

8



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 **CUARTO** testimonio de la escritura de **REACTIVACIÓN,**
3 **FIJACIÓN NUEVO PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE**
4 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA**
5 **"ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A. EN LIQUIDACIÓN",**
6 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el
7 veinticuatro de Junio del dos mil catorce.- **LA**
8 **NOTARIA.**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0005326

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC-INC-DNASD-SD-14-0003629** de 2 de junio del 2014, se ordenó la liquidación de la compañía **ULTRAMARES CORPORACION C.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ULTRAMARES CORPORACION C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo social y reforma de estatuto social, otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 24 de junio del 2014, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCV-INC-DNASD-SD-14-1460-M de 11 de agosto del 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante las Resoluciones N° ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la fijación de nuevo plazo social y reforma de estatuto social de la compañía **ULTRAMARES CORPORACION C.A. "EN LIQUIDACION"**.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ULTRAMARES CORPORACION C.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil,

18 AGO 2014


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC / DLCS
Exp. 3992
T. # 39101



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

ZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos de la Constitución de Compañía Anónima denominada **ULTRAMARES CORPORACION** otorgada ante el doctor Juan de Dios Morales Arauco, Notario Tercero del cantón Guayaquil (Protocolo hoy a mi cargo), de la disposición contenida en la Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0005326 de fecha dieciocho de agosto del dos mil catorce, emitida por la abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, en la que ordena la reactivación de la compañía **ULTRAMARES CORPORACION C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**- Guayaquil, ocho de septiembre del dos mil catorce.- La Notaria-----

ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, FIJACIÓN NUEVO PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A. EN LIQUIDACIÓN"**, de fecha 24 de Junio del año 2014, otorgada ante mí, **Abogada MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil**, en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo tercero**, de la Resolución **No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0005326**, emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, de fecha 18 de Agosto del 2014, tomé nota de la **APROBACIÓN**, de la presente escritura.-
Guayaquil, 02 de Septiembre del 2014.-



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, FIJACIÓN NUEVO PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A. EN LIQUIDACIÓN"**, de fecha 24 de Junio del año 2014, otorgada ante mí, **Abogada MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil**, en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo tercero**, de la Resolución **No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0005326**, emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, de fecha 18 de Agosto del 2014, tomé nota de la **APROBACIÓN**, de la presente escritura.-
Guayaquil, 02 de Septiembre del 2014.-



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 40.732
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0005326, dictada por la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el **18 de agosto del 2014**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Fijación del Nuevo Plazo Social, Reactivación y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **ULTRAMARES CORPORACION C.A.**, de fojas **78.545 a 78.579**, Registro Mercantil número **3.115**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40732




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 26 de agosto de 2014

REVISADO POR: *cb*

Nº 0917898

**SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

11/SEP/2014 12:19:52 Usu: atorrero



Remitente: No. Trámite: 39101 - 3

Expediente: 3992

Razón social: RUC: 0990058849001

ULTRAMARES CORPORACION CA

SubTipo tramite:
ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
INSCRITA EN EL RM.

Asunto:
ESCRITURA DE REACTIVACIÓN INSCRITA EN
EL RM.

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	48
--	----